

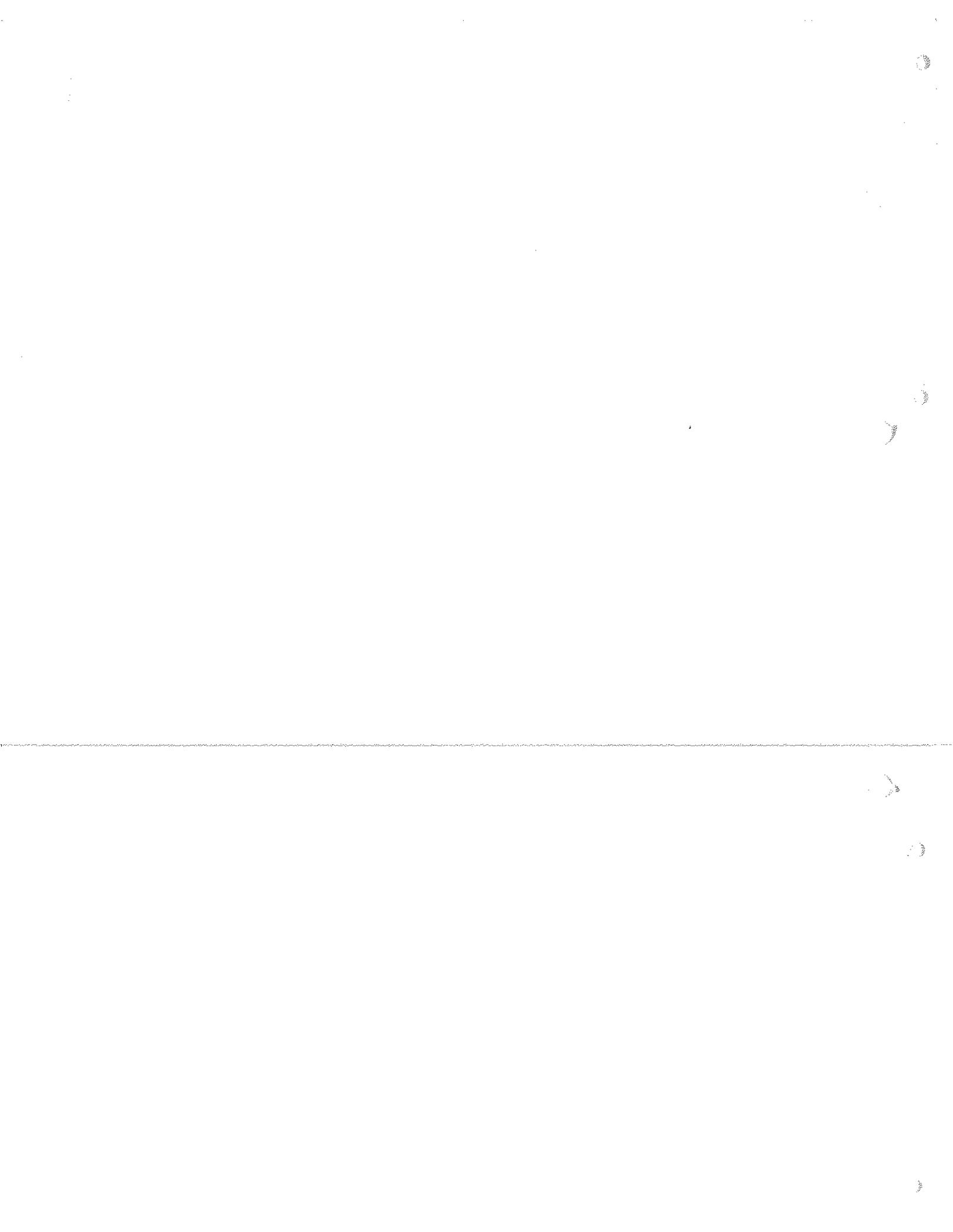


**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

Señores
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIUDAD**

PROPUESTA TECNICA PROCESO: VJ-VAF-MC-016-2014

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; CH 29 No. 41 - 105, Ofi. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452
e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com
www.teguiasoluciones.com





ANEXO No.1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Septiembre 12 de 2014

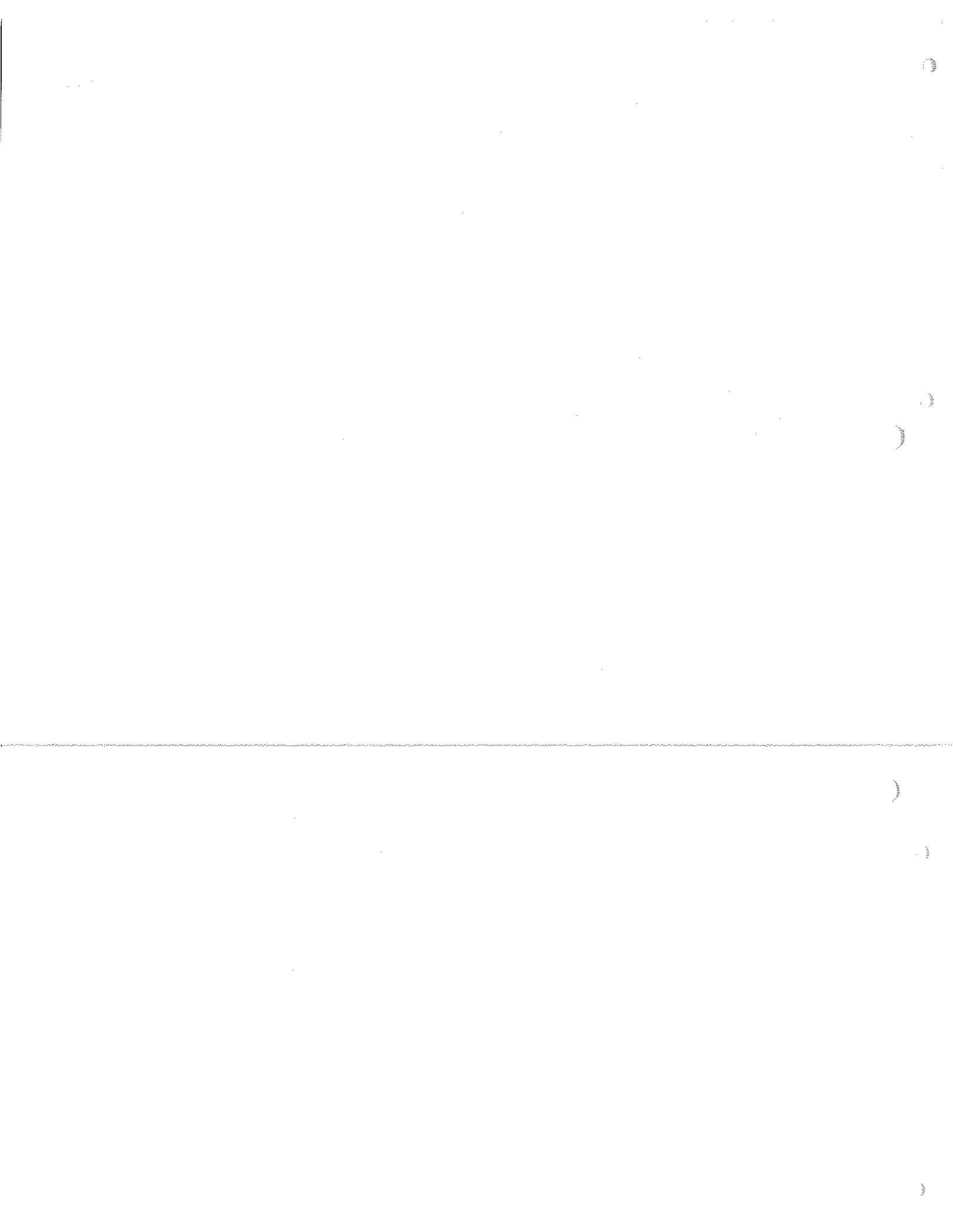
Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

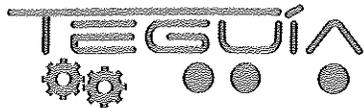
Referencia: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA VJ-VAF-MC-016-2014

Objeto: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la microfilmación y empaste de documentos de archivo.

HORACIO FONSECA RAMIREZ., Representante legal de TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN, NIT: 900.097.672-0, mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.





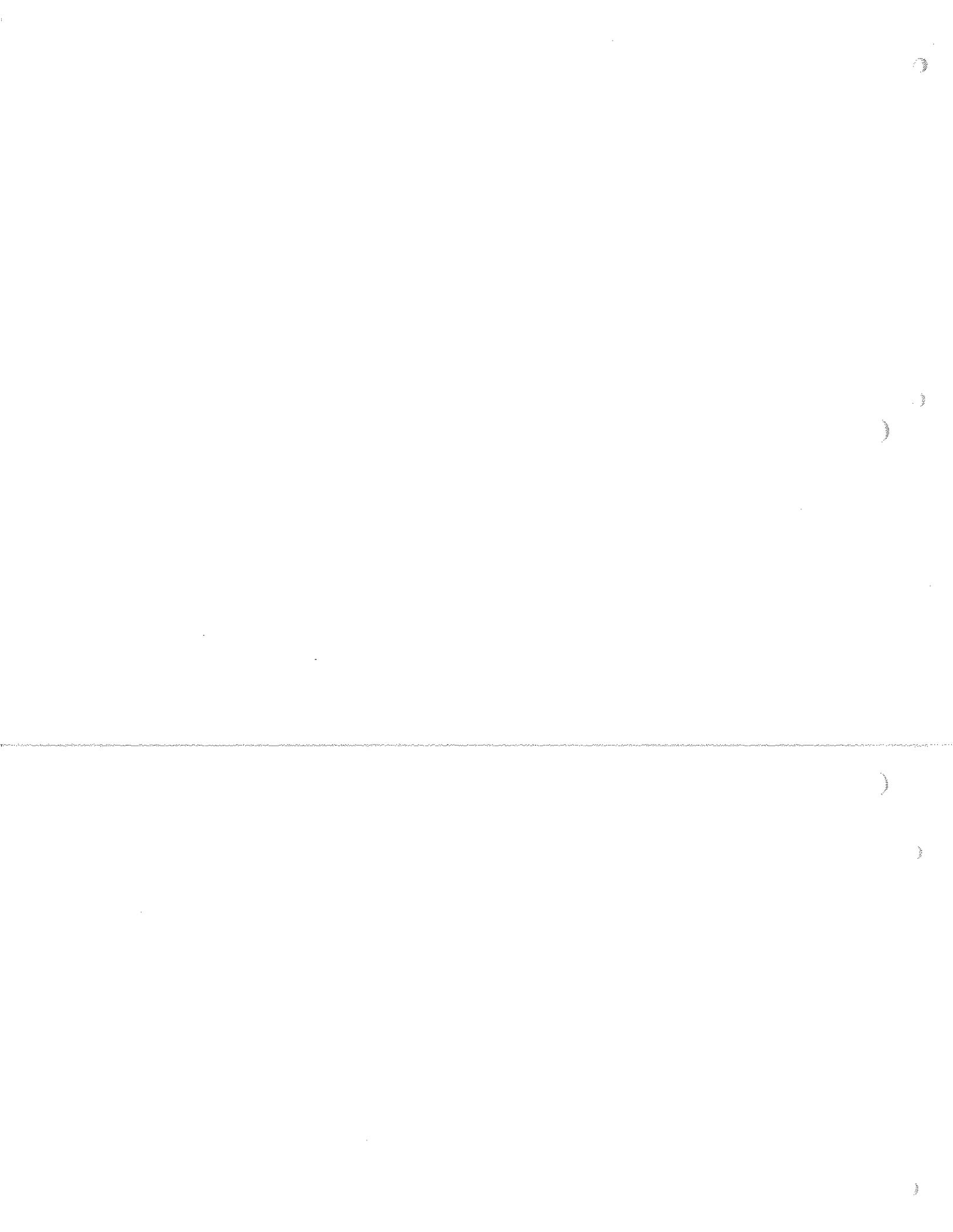
**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

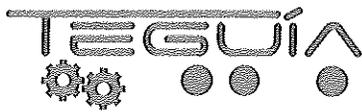
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.
8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VAF-MC-016-2014 y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de 21 folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; Cll 29 No. 41 - 105, Ofi. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452

e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com

www.teguiasoluciones.com





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

17. Que los valores unitarios son los que se relacionan en el Anexo 04 de la presente propuesta. Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN

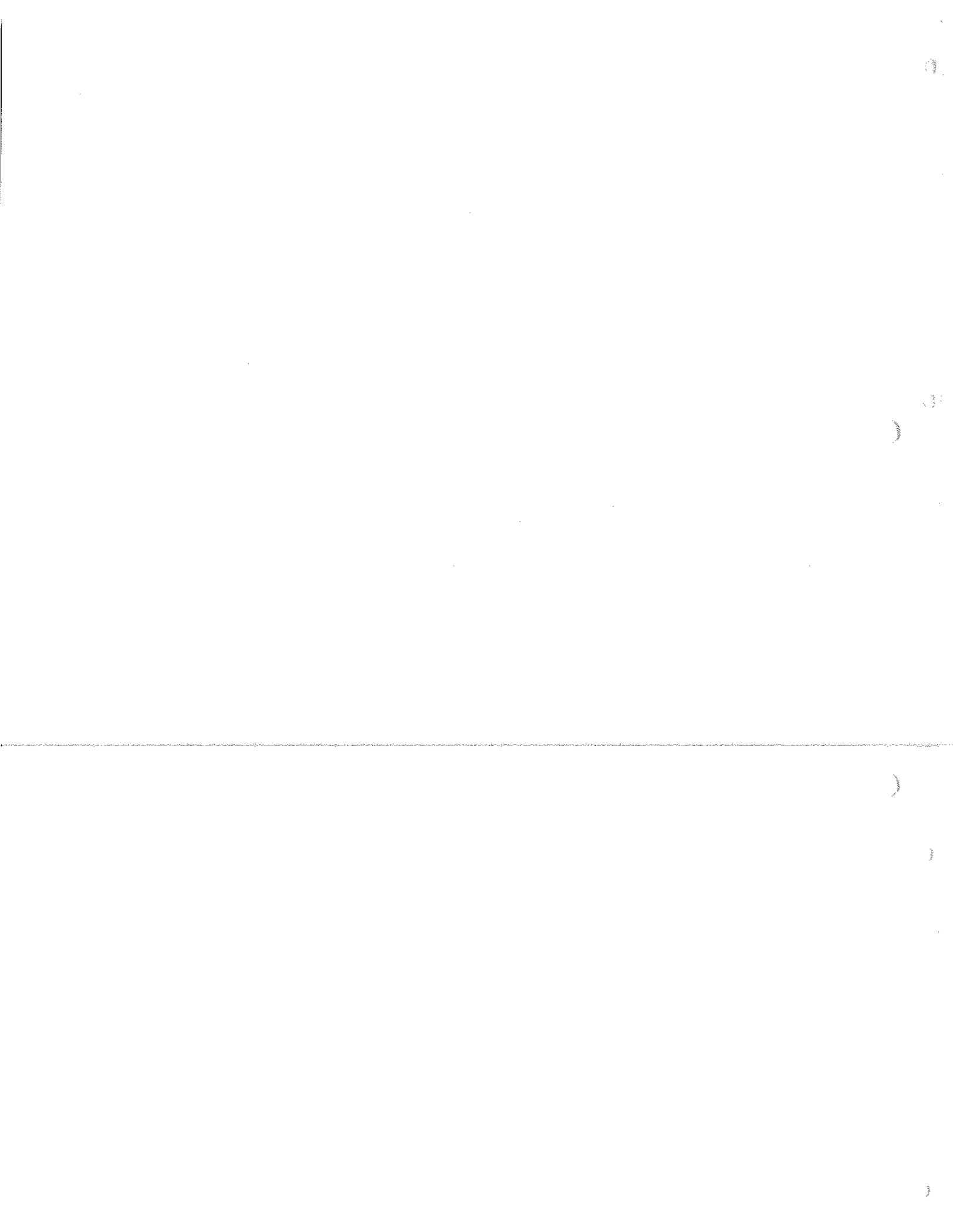
Nit Número 900.097.672-0

Domicilio: Transversal 93 53-32 PARQUE EMPRESARIAL EL DORADO Bodega 18

Ciudad y País: Bogotá., Colombia

Nombre y firma del Representante Legal: HORACIO FONSECA RAMIREZ

Ciudadanía No. 80.243.423 De Bogotá





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

2.3. **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:** El contratista para el servicio de microfilmación y empaste de documentos objeto de este proceso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas además de las derivadas de la ley y de la naturaleza del objeto a contratar, so pena de ser rechazada la propuesta:

1. Conforme las condiciones de orden y seguridad en que la entidad entrega la documentación así mismo debe ser entregada y organizada al momento del empaste.
2. El material utilizado debe ser en empaste de lujo, cocido, pegado, y reforzado con tela o papel engomado e hilo terlenca de 3 hebras.
3. La letra del empaste debe ser realizada en dorado litográfico.
4. Tener en cuenta las disposiciones y normas establecidas por el Archivo General de la Nación.
5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a realizar la microfilmación, digitalización y empaste de los documentos con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.

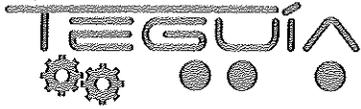
b) Responder por la seguridad e integridad de los documentos y publicaciones retirados de la Agencia Nacional de Infraestructura para el proceso de empastar en las instalaciones del contratista.

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; Cll 29 No. 41 - 105, Of. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452

e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com

www.teguiasoluciones.com





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

- c) Reempastar sin costo adicional los documentos y publicaciones cuya encuadernación o marcado estén defectuosos, cuando así lo solicite el supervisor del contrato, dentro del término de quince (15) días, lo cual no representa para la Entidad, ningún gasto adicional.
- d) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- e) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- f) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- g) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- h) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- i) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- ~~j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.~~

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN

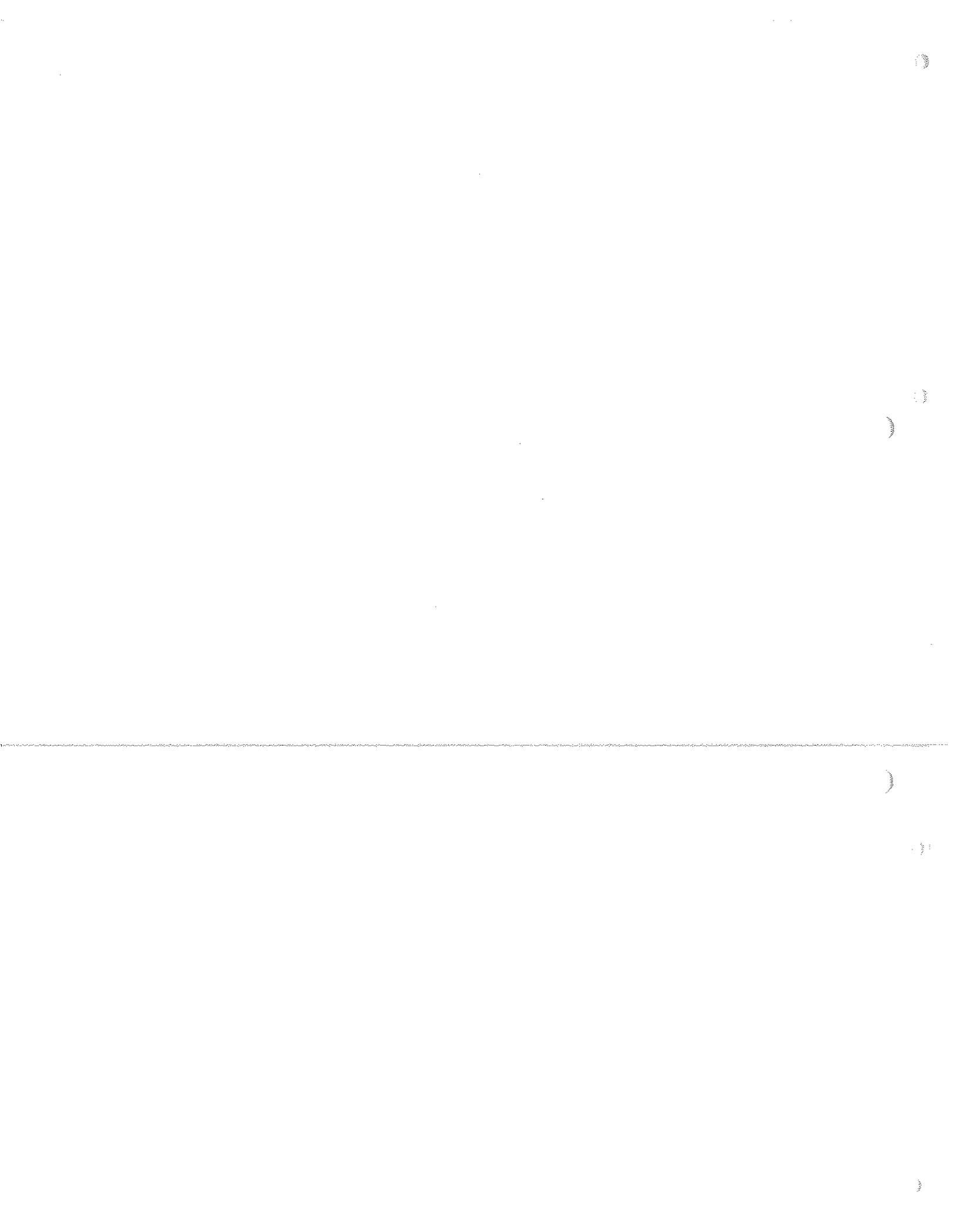
INSTITUCIONAL

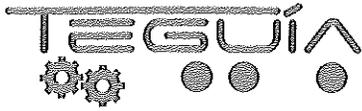
La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el servicio de microfilmación y empaste de documentos, se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita, en el literal d), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", así: d) Eficiencia administrativa. Orientada a identificar, racionalizar,

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; Cll 29 No. 41 - 105, Ofi. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452

e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com

www.teguiasoluciones.com





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado...”

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; Cll 29 No. 41 - 105, Of. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452
e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com
www.teguiasoluciones.com





01

* 1 4 5 5 5 7 1 1 1 *

8



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA 11:14:58

R043006761

PAGINA: 1 de 3

 * EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S A S SIGLA TEGUIA

N.I.T. : 900097672-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01620643 DEL 31 DE JULIO DE 2006 }

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$1,512,566,745

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 93 NO. 53 32 BG 18 PARQUE INDUSTRIAL EL DORADO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contactenos@teguiasoluciones.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 93 NO. 53 32 BG 18 PARQUE INDUSTRIAL EL DORADO

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contactenos@teguiasoluciones.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002939 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01069656 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE COLOMBIA LTDA SIGLA TEGUIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01447193 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE DE COLOMBIA LTDA SIGLA TEGUIA LTDA POR EL DE: TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S A S SIGLA TEGUIA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01447193 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION S A S SIGLA TEGUIA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0005477	2007/11/22	0028	BOGOTA D.C.	2007/11/29	01174141
0005477	2007/11/22	0028	BOGOTA D.C.	2007/11/29	01174143
00047	2011/01/13	0042	BOGOTA D.C.	2011/01/14	01445075
3	2011/01/11	0000	SOACHA (CUNDIN)	2011/01/25	01447193
4	2011/02/02	0000	BOGOTA D.C.	2011/02/09	01451777
10	2012/02/02	0000	BOGOTA D.C.	2012/02/07	01604818

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE JULIO DE 2026

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: 1. ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS DE CUALQUIER ENTIDAD, 2. ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, TRANSPORTE DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN, BIEN SEA EN MEDIOS FÍSICOS Y/O MAGNÉTICOS O TECNOLÓGICOS, REPRODUCCIÓN Y COPIA DE INFORMACIÓN EN MEDIOS TECNOLÓGICOS ASÍ COMO TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL, 3. REALIZACIÓN DE COPIAS HELIOGRÁFICAS, REPROGRAFÍA, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CINTAS MAGNÉTICAS, DE MICROFILMACIÓN, DE DIGITALIZACIÓN, Y TRASPASO A MEDIO MAGNÉTICO Y ELECTRÓNICO DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN, 4. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL APROPIADA, 5. SERVICIO DE MENSAJERÍA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, 6. MANEJO DE LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE CARGA, PASAJEROS Y TODO TIPO DE SOLUCIONES EN LOGÍSTICA DE INFORMACIÓN, 6. ADMINISTRACIÓN DE MERCANCÍAS Y SU CONSOLIDACIÓN DOCUMENTAL EN IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE LAS MISMAS 7. TODO TIPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL ENVÍO Y DESPACHO SOLICITADO CON INMEDIATEZ DE INFORMACIÓN Y MERCANCÍAS, 7. ADMINISTRACIÓN DE FORMA DIRECTA O POR TERCEROS DESIGNADOS POR LA COMPAÑÍA DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN, MERCANCÍAS Y TODOS SUS CANALES COMPLEMENTARIOS COMO EL DE DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO, 8. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD DOCUMENTAL, DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN. 9. COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROGRAMAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN. 10. SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA TODO TIPO DE ENTIDAD EN BÚSQUEDA DE LA ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DE CALIDAD 12. SERVICIO DE CUSTODIA Y RESTAURACIÓN ASÍ COMO SUMINISTRO DE PERSONAL IDÓNEO EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN, SEGURIDAD Y ARCHIVOS. 13. SERVICIO DE CAPACITACIÓN A NIVEL BÁSICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO EN EL MANEJO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN DE TODO TIPO DE SOPORTE YA SEA FÍSICO O ELECTRÓNICO. 13. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLOGÍA A TODO NIVEL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ASÍ COMO EL USO Y RECOMENDACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES DE LA INFORMACIÓN, 14. SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, SELECCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COPIA A MEDIOS MAGNÉTICOS 15. CAPTURA FÍLMICA DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN. 16. ANÁLISIS DOCUMENTAL DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y CHEQUEO DE LA MISMA. 17. ASÍ



01

* 1 4 5 5 5 7 1 1 2 *

9



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA 11:14:58

R043006761

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. 18. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES COMO: ESCUELAS, COLEGIOS, PUENTES, VÍAS, EDIFICIOS Y TODO LO CONCERNIENTE A LA CONSTRUCCIÓN INCLUIDA LA CONSULTORIA Y EL SUMINISTRO DE TODO TIPO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN COMO ESTRUCTURAS METÁLICAS, CEMENTO, Y TODO LO RELACIONADO A UNA OBRA CIVIL. 18. TODO TIPO DE OBRAS ELÉCTRICAS Y SUS DERIVADOS, CONCERNIENTES A LA ILUMINACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE REDES, SUMINISTRO Y CONSULTORÍA DE TODO LO RELACIONADO CON LA ELECTRICIDAD Y SUS REDES Y TODO LO RELACIONADO CON MATERIALES ELÉCTRICOS. 19. COMPRA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS ASI COMO ELEMENTOS DE NECESIDAD INDUSTRIAL Y DE HOGAR TALES COMO DETERGENTES Y JABONES ASI COMO EL MANEJO USO Y ADMINISTRACIÓN DE CASINOS Y CAFETERÍAS DE CUALQUIER ENTIDAD, TODO TIPO DE SUMINISTRO DE PERSONAL DE ASEO, LIMPIEZA Y ADECUACIONES DE TODO TIPO DE ORGANIZACIÓN, DENTRO DE SUS SERVICIOS PODRÁ TAMBIÉN COMERCIALIZAR TODO TIPO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y DE LA CANASTA FAMILIAR AL POR MAYOR Y EL DETAL, TAMBIÉN PODRÁ DISTRIBUIR ADMINISTRAR Y VENDER TODO TIPO DE PRODUCTOS LÁCTEOS COMO QUESOS, FABRICACIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS; COMO PLANOTECAS Y ARCHIVADORES ASÍ COMO TODO TIPO DE ESTRUCTURA METÁLICA U OBRA DE INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTURA. 20 TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. 21 PODRÁ ADQUIRIR COMPRAR, VENDER ASESORAR TODO LO RELACIONADO CON SEGUROS Y PODRÁ SER AGENTE DE SEGUROS. 22. SUMINISTRO DE UNIFORMES Y DOTACIONES O ROPA DE TRABAJO, UNIFORMES ESCOLARES. 23. CONSTRUCCION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. 24. CONSTRUCCION Y DISEÑO DE PUENTES. 25. DISEÑO, CONSTRUCCION Y CONSULTORIA PARA GASODUCTOS Y VIADUCTOS. 26. CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION. 27. COMPRAVENTA DE PAQUETES DE ESCOLARES PARA ESTUDIANTES. 28. TRANSPORTE, Y TRASLADO DE MERCANCIAS, TRASTEOS Y TRASLADO DE BIENES MUEBLES. 28. SUMINISTRO DE POLIZAS DE SEGUROS. 29. SUMINISTRO DE PERSONAL PARA SERVICIOS GENERALES. 30. SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASEO. 31. ELABORACION Y DISEÑO, CONSULTORIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DIDACTICOS. 32. SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS. 33. COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y BICICLETAS. 34. SERVICIOS DE CONSULTORIA Y TODO LO RELACIONADO CON GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ASI COMO AUDITORIA. 35. CAPACITACION DE PERSONAS A NIVEL BASICO, TECNICO Y TECNOLOGICO EN TODAS LAS AREAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. 36. TODO OTRA ACTIVIDAD LICITA COMO PROVEEDOR, CONSULTOR O CONSTRUCTOR EN EL TERRITORIO NACIONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$201,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 201,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$201,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 201,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$201,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 201,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUIEN REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, Y QUIEN TENDRA EN ESTOS CASOS LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 9 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01603849 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FONSECA RAMIREZ HORACIO	C.C. 000000080243423

QUE POR ACTA NO. 3 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01450314 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
HERRERA HIGUERA JORGE ANDRES	C.C. 000000080221380

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL GERENTE. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL; B) DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D) PRESENTAR EL INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES; E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. H) EJECUTAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE SOCIOS; I) VISITAR EN FORMA PERIODICA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA COMPAÑIA; J) CUIDAR DE



01

* 1 4 5 5 5 7 1 1 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 HORA 11:14:58

R043006761

PAGINA: 3 de 3

LA RECAUDACION OPORTUNA Y DE LA INVERSION ADECUADA DE LOS FONDOS SOCIALES; K) ATENDER CON ESPECIAL CUIDADO LAS OBLIGACIONES LEGALES DE LA COMPAÑIA, COMO DECLARACION DE RENTA, PAGO DE IMPUESTOS PRESTACIONES SOCIALES REGISTROS EN LA CAMARA DE COMERCIO, OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, ETC.; I) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS EN BANCOS, AGENCIAS BANCARIAS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ACEPTACION DE GARANTIAS, FIRMAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPAÑIA FIGURE COMO SOCIO O ACCIONISTA, Y EFECTUAR OPERACIONES CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES. PARAGRAFO. POR TANTO SE FACULTA Y AUTORIZA AL GERENTE PARA QUE SUSCRIBA CONTRATOS Y CONTRATE HASTA POR LA SUMA DE DOS MIL (2000) SMMLV DEBIDO A LOS CONTRATOS EN LOS QUE PARTICIPA Y ASPIRA PARTICIPAR EN EL PRESENTE Y EL FUTURO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILIS DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE JUNIO DE 2014

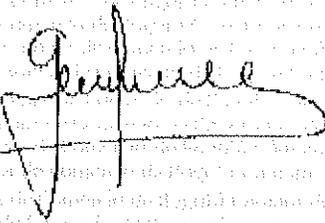
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. P. ...', is written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

23/4/2014

CEDULA HORACIO.jpg

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80243423**

FONSECA RAMIREZ
 APELLIDOS

HORACIO
 NOMBRE

Horacio Fonseca R
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1982**

SANTAFE DE BOGOTA DC
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

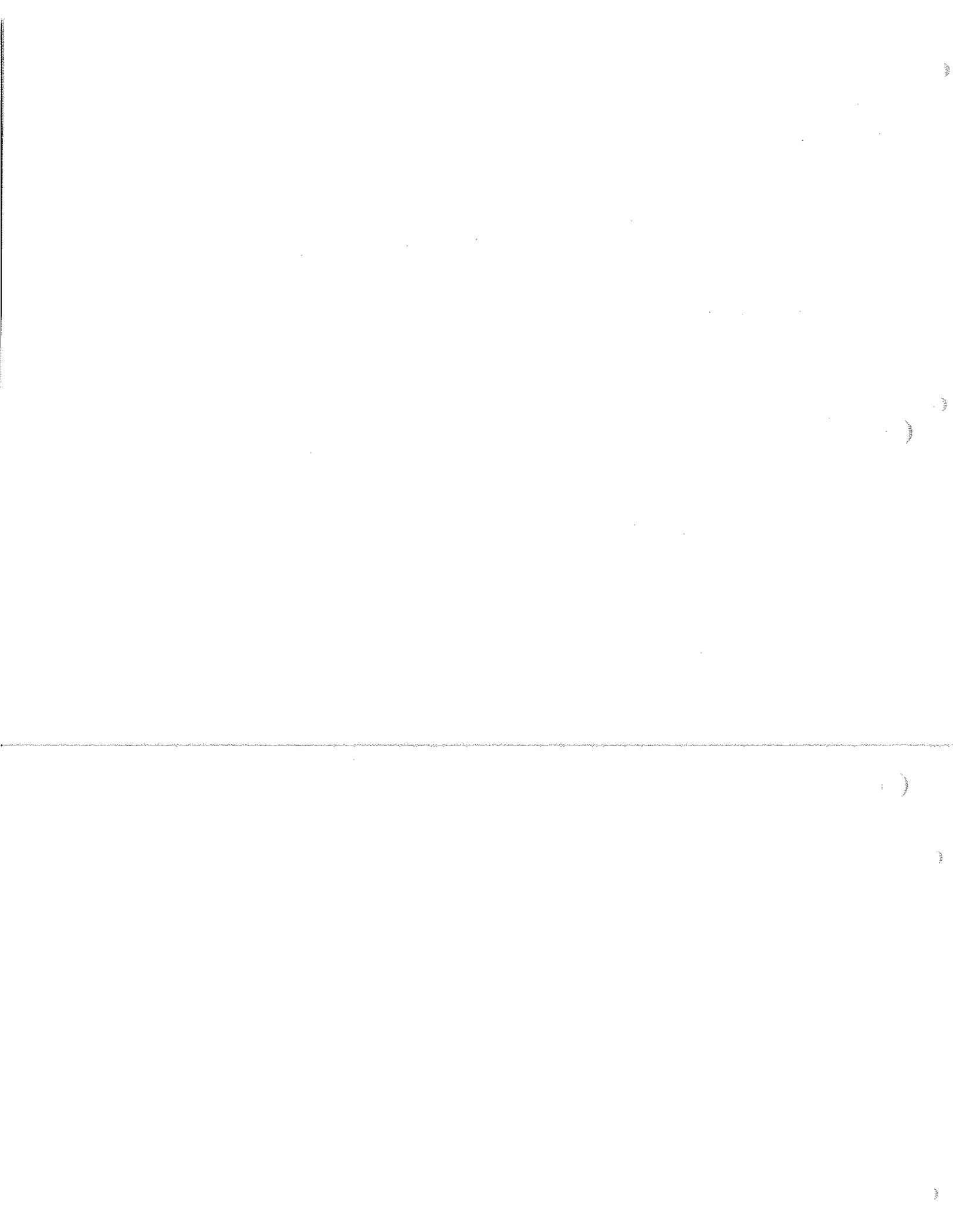
1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

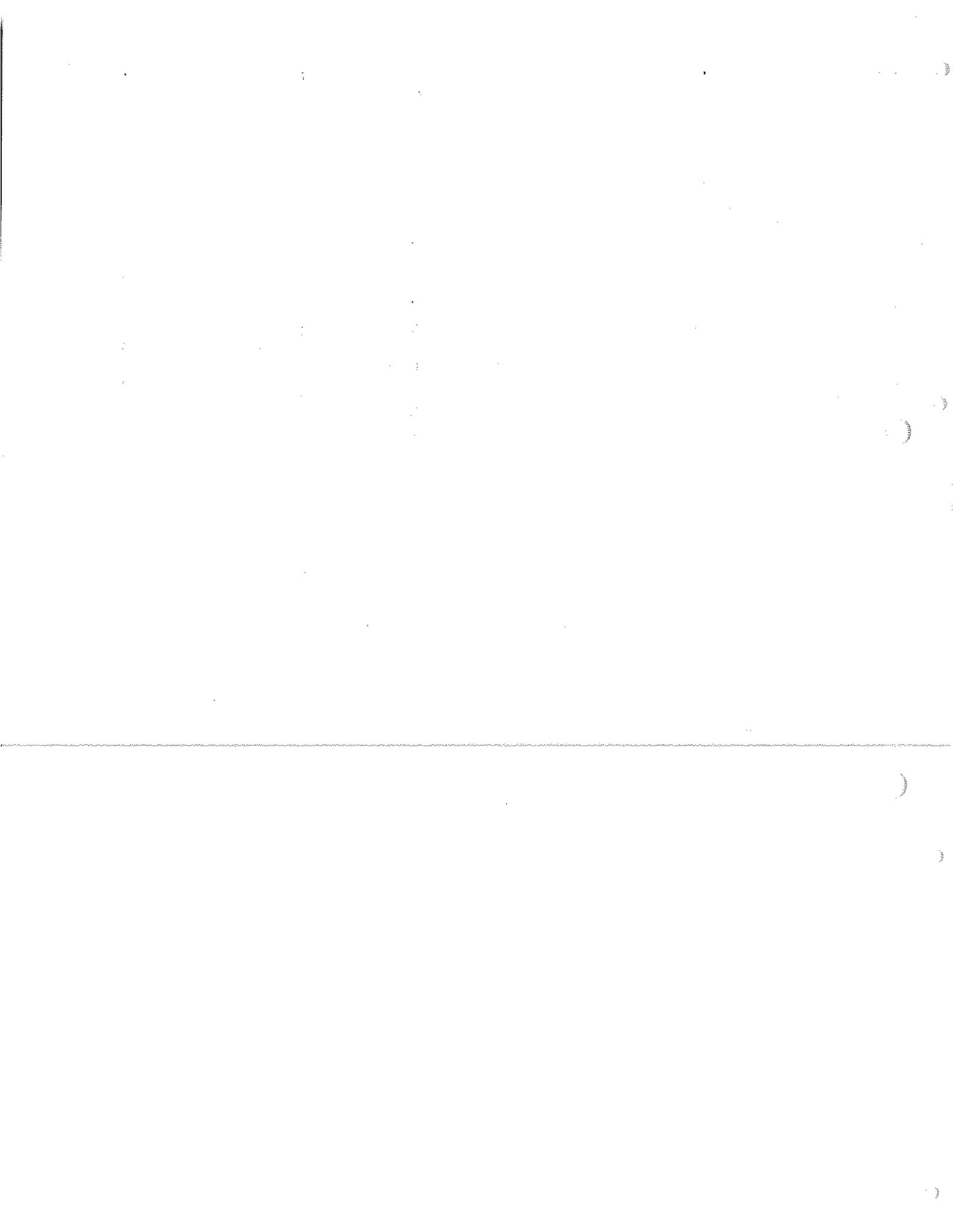
19-JUL-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

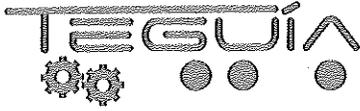
Willian...
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN BUQUE ESCOBAR



D. 1500117-12084502.M.0080242423-20064001 0110620004A-03-00242423







**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

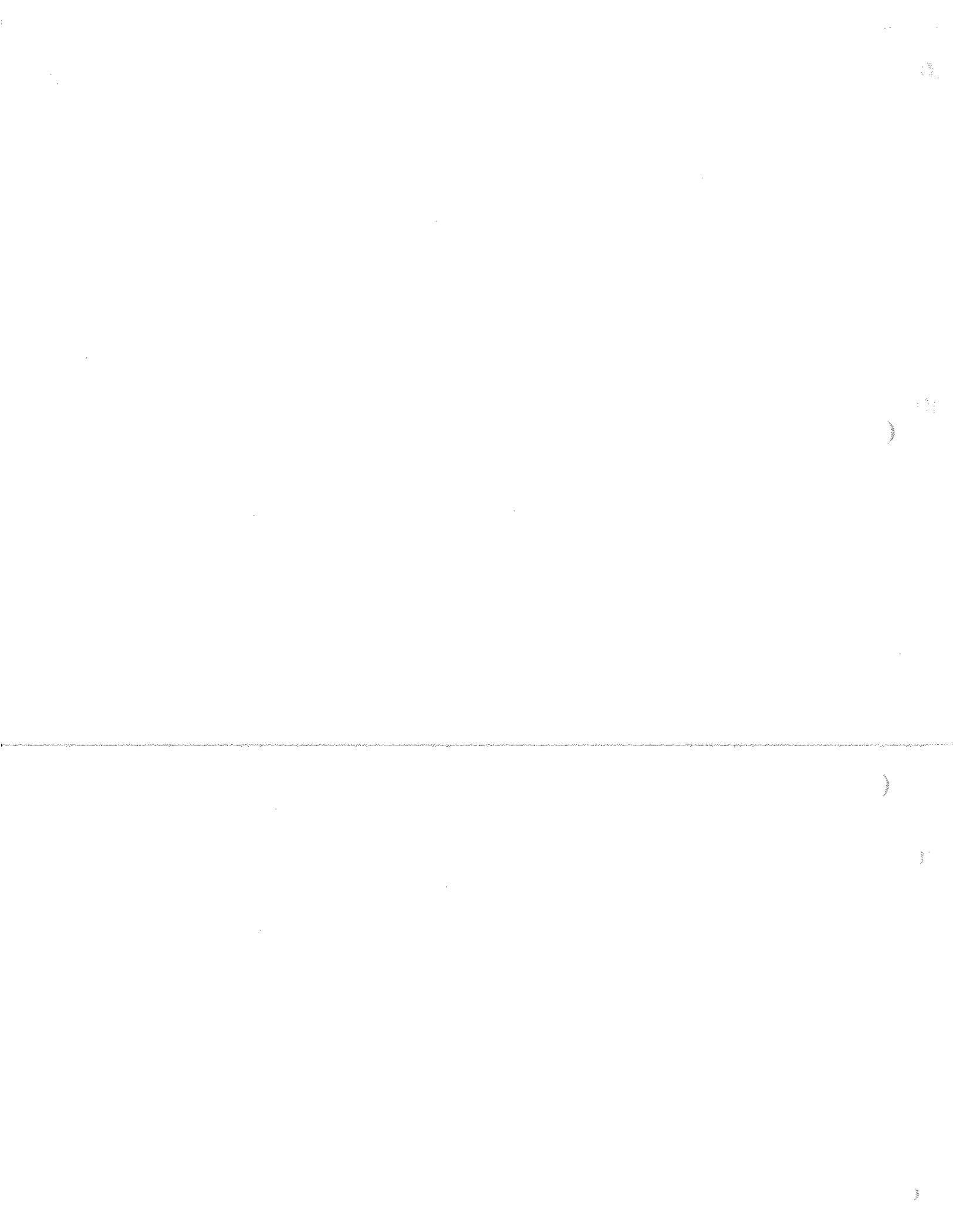
Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	SOPTECH
Nombre de la persona que expide la certificación	MARIO LOPEZ
Cargo de la persona que expide la certificación	GERENTE ADMINISTRATIVO
Dirección	CALLE 5 68F-53
e-mail.	soptechcolombia@gmail.com
Teléfono	2625269
No. de Contrato	670-2014
Valor (en pesos) o monto contratado incluido adiciones	\$59.000.000
Duración	42 DIAS
Fecha de inicio	17-07-2014
Fecha de terminación	29-08-2014
Objeto	DIGITALIZACIÓN - MICROFILMACIÓN
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NINGUNA
Firma del proponente	<i>Horacio Fonseca</i>

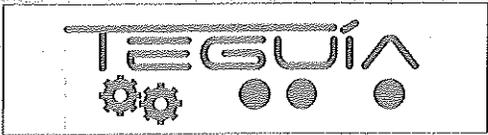
El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.

Colombia: Bogotá; Tv. 93 No. 53 - 32 Parque Empresarial El Dorado Bodega 18.
Medellín: El Poblado; Cll 29 No. 41 - 105, Of. 1216 PBX: (571) 430 7089 / 300 7131452

e-mail: contactenos@teguiasoluciones.com

www.teguiasoluciones.com





ANEXO No. 3

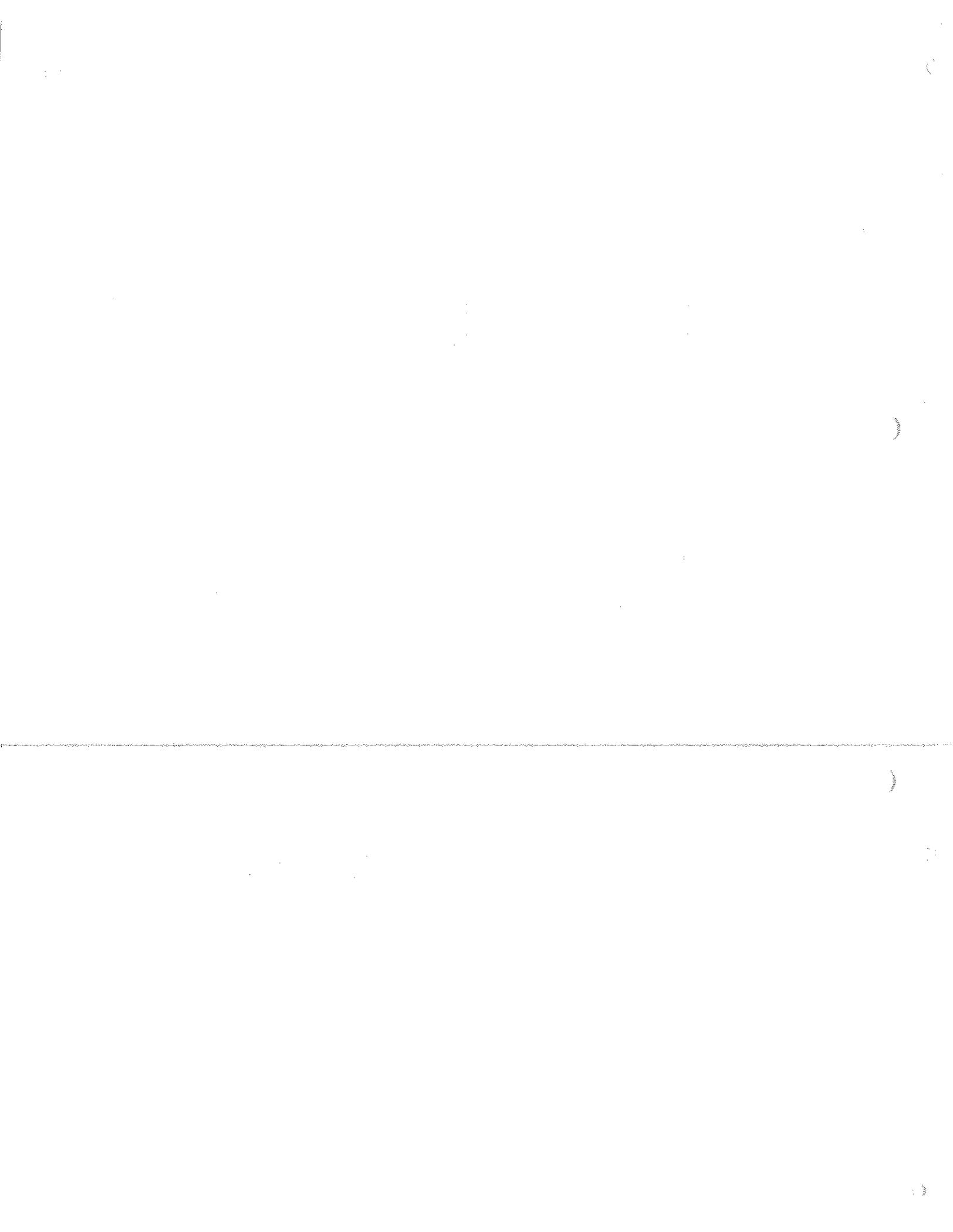
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
Nombre de la persona que expide la certificación	MILADY VARGAS GUIZA
Cargo de la persona que expide la certificación	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
Dirección	CALLE 26 13-19
e-mail.	
Teléfono	3815000
No. de Contrato	015-13
Valor (en pesos) o monto contratado incluido adiciones	\$12.500.000
Duración	4 meses
Fecha de inicio	03-04-2013
Fecha de terminación	02-08-2013
Objeto	DIGITALIZACIÓN DE DOSCIENTOS TOMOS
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NINGUNA
Firma del proponente	<i>Francisco Fonseca</i>

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

ANEXO No. 3

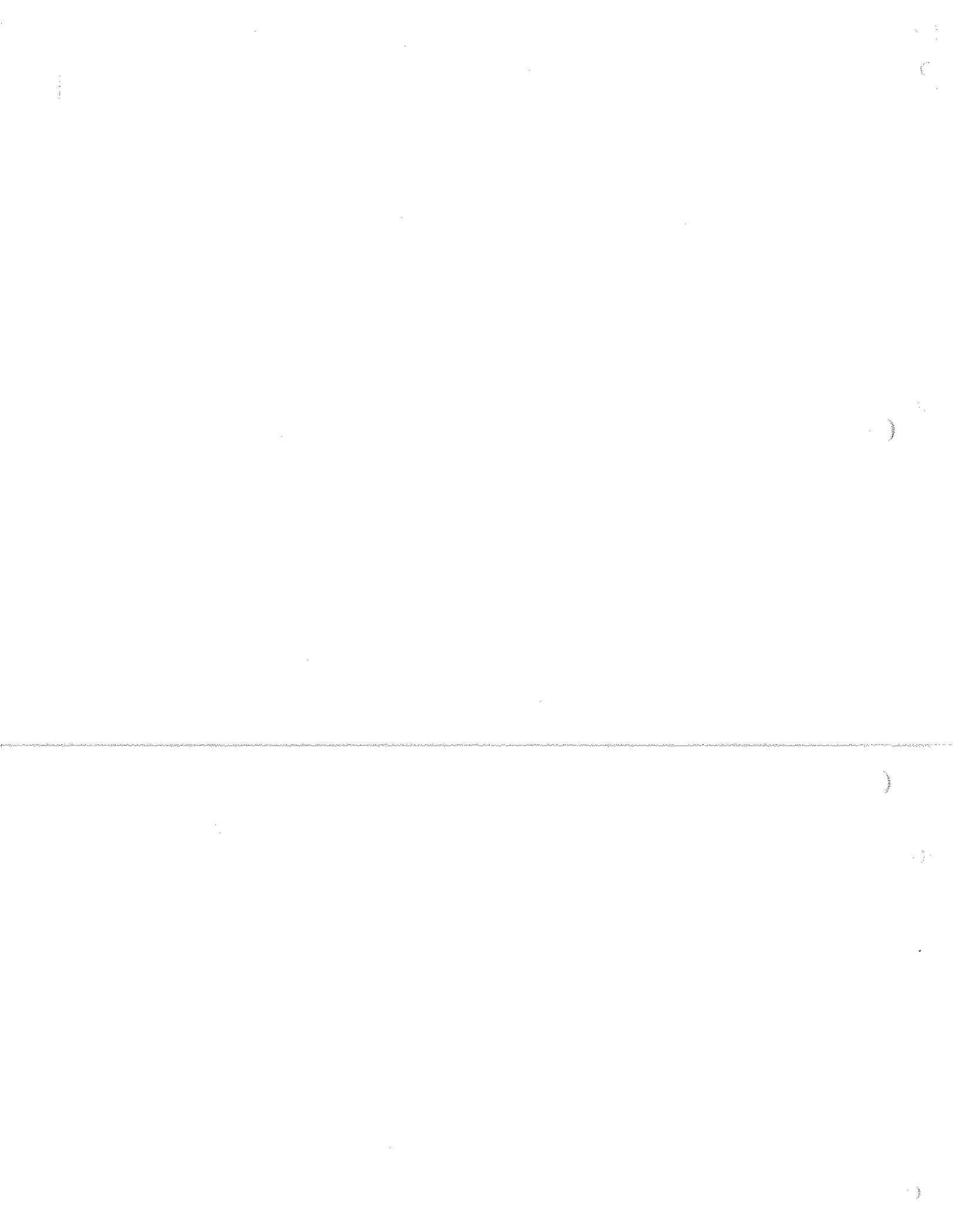
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Nombre de la persona que expide la certificación	DIMELZA MENDOZA RUEDA
Cargo de la persona que expide la certificación	
Dirección	
e-mail.	
Teléfono	
No. de Contrato	198 de 2011
Valor (en pesos) o monto contratado incluido adiciones	\$17.250.000
Duración	3meses
Fecha de inicio	28-10-2011
Fecha de terminación	06-06-2012
Objeto	DIGITALIZACIÓN
Porcentaje de ejecución	100%
Sanciones y/o multas	NINGUNA
Firma del proponente	<i>Horacio Fonseca</i>

El oferente acepta que la ANI contacte al Contratante para verificar la información contenida en el certificado.



SOPTECH S.A.S. NIT 900.052.523-0, HACE CONSTAR QUE LA FIRMA; TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION SAS, IDENTIFICADA CON NIT: 900.097.672-0 PRESTO LOS SERVICIOS DE PRESTO LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, MICROFILMACIÓN Y CATALOGACIÓN Y LA CONSERVACIÓN (empastado-desempastado), DE 800 LIBROS PARA SU RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA.

CONTRATO No.: 670-2014

OBJETO: PRESTO LOS SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN, MICROFILMACIÓN Y CATALOGACIÓN, Y LA CONSERVACIÓN (empastado-desempastado), DE 800 LIBROS PARA SU RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 17/07/2014

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 29/08/2014

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE

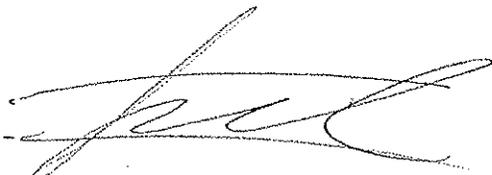
MOTIVO DE CULMINACION: TERMINACIÓN DEL SERVICIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: cincuenta y nueve millones de pesos moneda colombiana (\$59.000.000)

OBSERVACIONES: NO PRESENTA

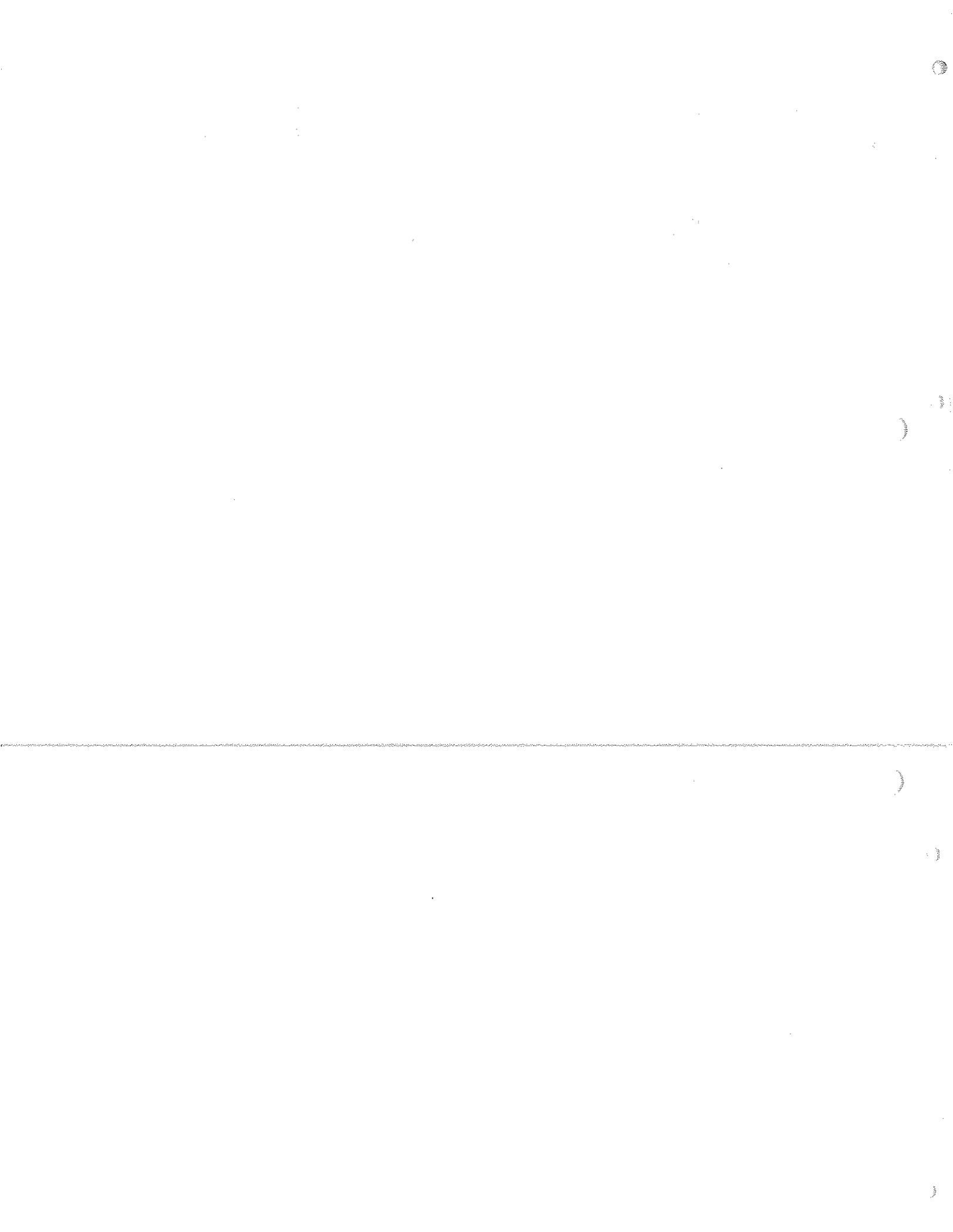
La presente certificación se expide en Bogotá a solicitud del representante legal de TEGUIA. El día 29 de Agosto de 2014.

Cordialmente,



MARIO ALBERTO LOPEZ

Gerente Administrativo





PROSPERIDAD
PARA TODOS

17

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
CON NIT 899999011-0

HACE CONSTAR

Que la empresa **TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS** Identificada con Nit No 900.097.672-0, ejecutó para el DNP el contrato generado del Proceso de Mínima Cuantía que se relaciona a continuación:

Aceptación Oferta No. DNP-MC-015-13

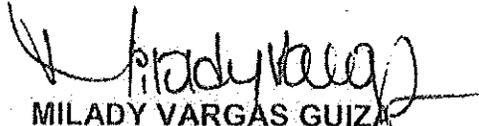
OBJETO: Digitalización de Doscientos (200) tomos de Diario Oficial de los años 1967 a 1990 y digitar en Excel el contenido de once (11) libros de índice de consulta que se encuentra en la biblioteca del DNP.

VALOR: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$12.500.000).

FECHA DE INICIO: 3 de abril de 2013

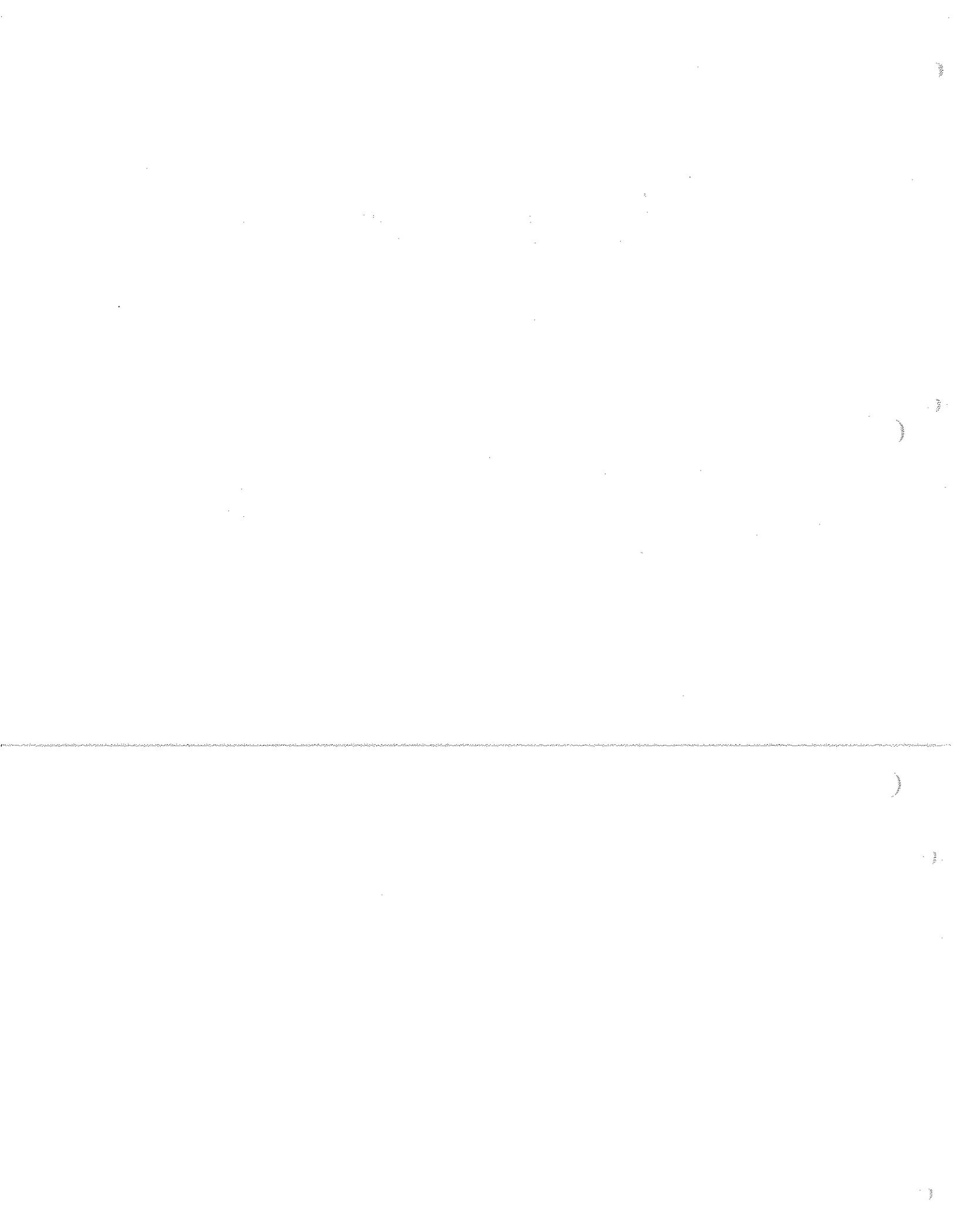
FECHA DE TERMINACIÓN: 2 de agosto de 2013

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá DC, el día primero (1) de abril de 2014


MILADY VARGAS GUIZA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Preparó: Jorge Orlando Gómez

706



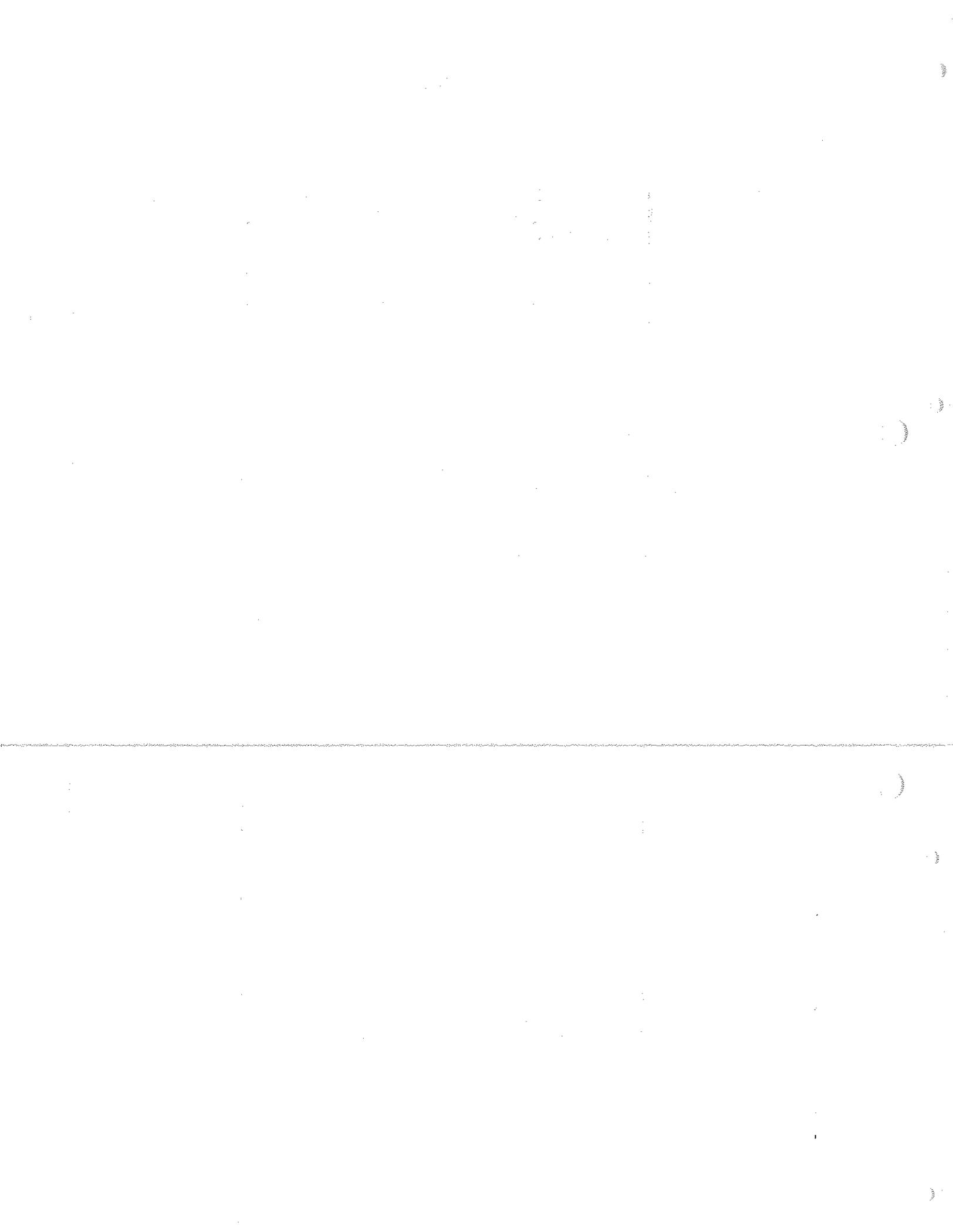


ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 198 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS.

Entre los suscritos, JAIRO LEÓN VARGAS, identificado/a con la cédula de ciudadanía número 80.252.467 de Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 133 del 27 de marzo de 2012 y Acta de Posesión 072 del 28 de marzo de 2012, efectiva a partir del 29 de marzo de 2012, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL – ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS, Persona Jurídica de Derecho PRIVADO, con Nit. No. 900097672-0, Representada Legalmente por HORACIO RAMIREZ FONSECA, identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía N°. 80.243.423 de Bogotá, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el **Contrato N°. 198 de 2011**, suscrito por las partes el día 05 de OCTUBRE de 2011 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROCESAMIENTO TÉCNICO DEL ARCHIVO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES		
PRÓRROGA No. 1	N.A.		
FECHA ACTA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2011		
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1123	28/10/2011	\$ 11.500.000
ADICIONES	1224	22/12/2011	\$ 5.750.000
RESERVA	0043	12/01/2012	\$2.875.000
RESERVA	0073	12/01/2012	\$ 5.750.300





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 198 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.250.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	\$17.250.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL FDLSC	\$15.125.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 2.125.000
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 0

**Según Estado (s) de Cuenta del 06 de junio de 2012, expedido por la Dirección Financiera el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación*

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

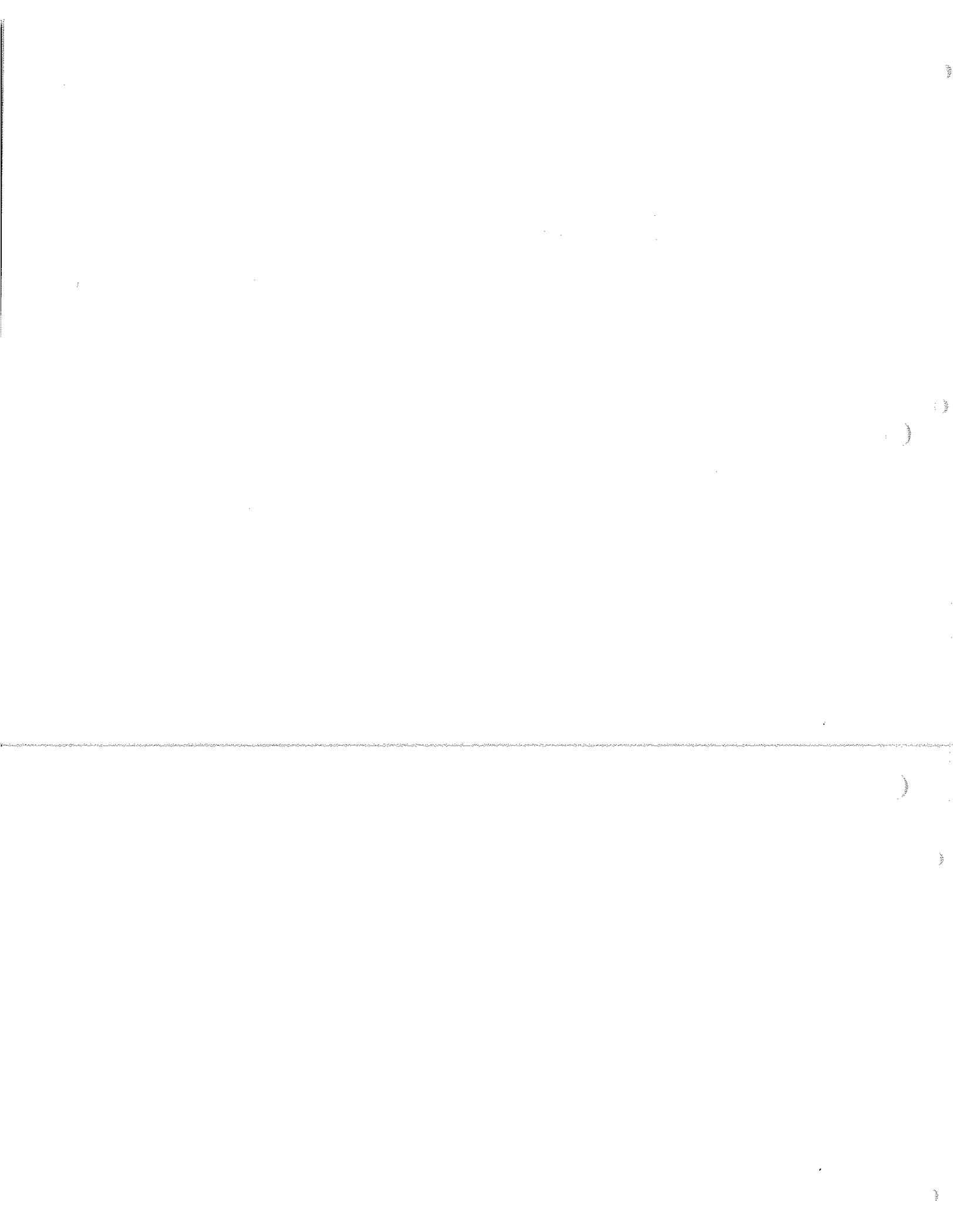
EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Supervisor verificó que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con el pago de aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado financiero.





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 198 DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y TEGUIA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS.

7. Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar, en caso que lo haya.

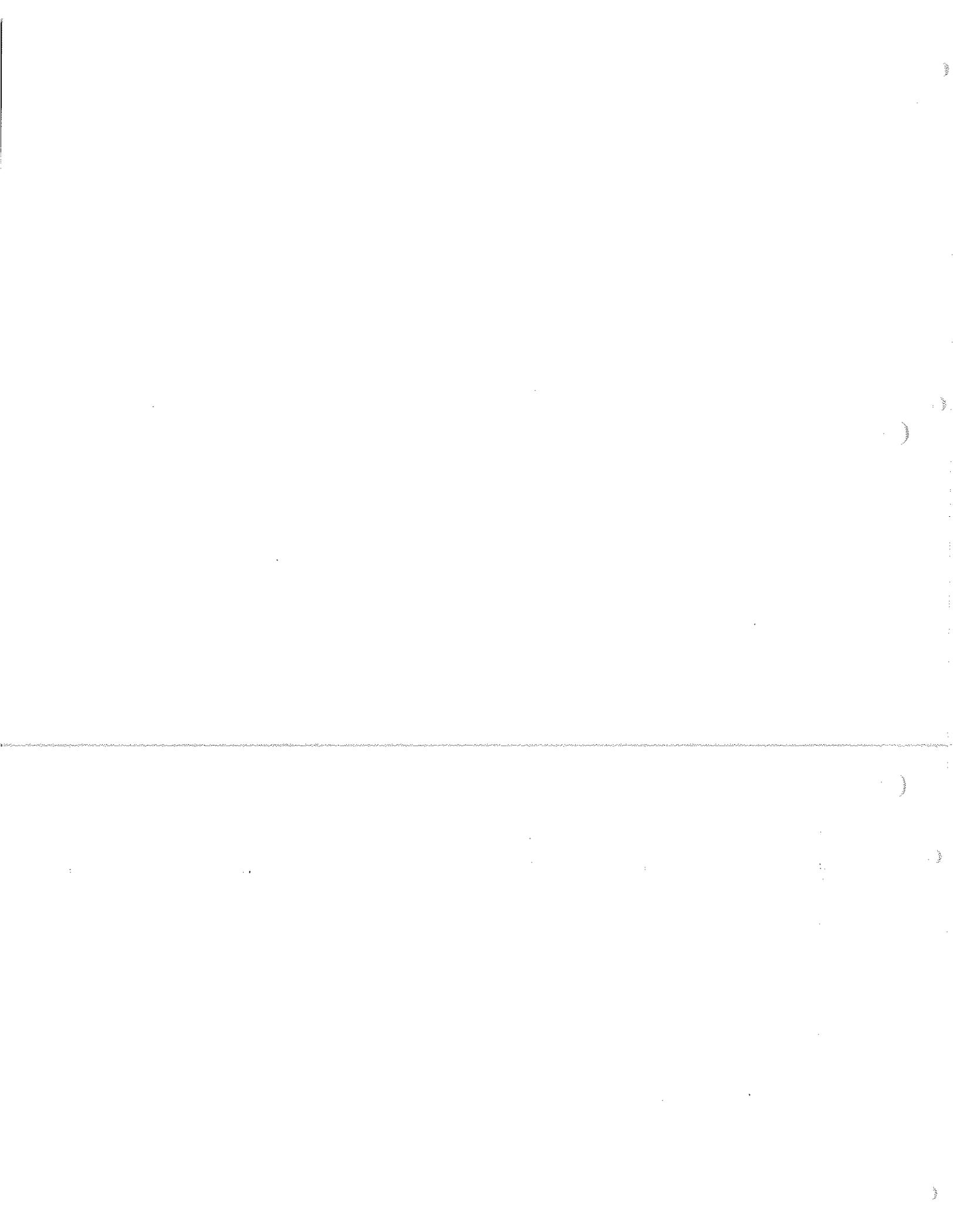
Para su constancia se firma en Bogotá a los 06 días del mes de junio de 2012

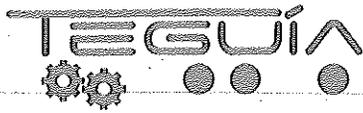
SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA,
FIRMADO EN ORIGINA DIMELZA MENDOZA RUEDA	FIRMADO EN ORIGINAL HORACIO RAMIREZ FONSECA TEGUIA LOGISTICA E INFORMACION SAS
EL ALCALDE LOCAL,	
JAIRO LEÓN VARGAS Alcaldía Local de San Cristóbal	

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo	Fecha
Tramitado y proyectado por	Dimelza Mendoza Rueda		Mes <u>06</u> , día <u>06</u> , año <u>2012</u>
Reviso y aprobó Oficina Asesora Jurídica	Dra. Ángela Martínez		
Reviso y aprobó responsable contratos	N.A.	N.A.	N.A.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde local de San Cristóbal.

SIPSE No. N.A.





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

21

ANEXO 4.

Ítem	Descripción	Características	Unidad de medida	Valor Unitario con IVA
1	Microfilmación	Reducción-soporte fotográfico normalizado	Por c/u Fotograma	\$80
2	Empaste	Pegado- marcado Cuero-	Tomo	\$3.400
3	Digitalización	Imagen- Indexación- Software	Imagen	\$67
VALOR TOTAL (suma de valores unitarios con IVA)				\$3.547

Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO**, y se ejecutará hasta agotar el valor del presupuesto.

1. El valor del contrato será por el Presupuesto Oficial Total, y del mismo se descontará el valor correspondiente de cada ítem o servicio ejecutado, atendiendo el valor unitario ofertado.
2. Acepto que las cantidades estimadas por la Agencia Nacional de Infraestructura pueden variar durante la ejecución del contrato, según lo requerido por la Entidad, sin que esto implique, bajo ningún concepto variaciones en los precios unitarios presentados en esta oferta económica.
3. Los valores por los servicios antes ofertados, incluye cada una de las especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y en la invitación pública.

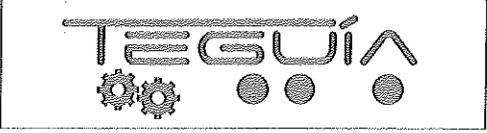
Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía No. 80.243.423 De Bogotá





**SOLUCIONES INTEGRALES
DE INFORMACION**

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Bogota Agosto 30 de 2014

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ciudad

Respetados señores

El Suscrito Representante Legal hace saber que la firma TEGUÍA LOGÍSTICA É INFORMACIÓN NIT: 900.097.672-0, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, Hasta el día 30/08/2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Horacio Fonseca R.
HORACION FONSECA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
TEGUÍA LOGÍSTICA E INFORMACIÓN SAS



